



SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

	Págs.
5L/PL-0018. Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas. Manuel Arenilla Sáez - Consejería de Desarrollo Autónomo y Administraciones Públicas.	
Calificación de enmiendas a la totalidad a Proyecto de Ley.	3070

PROYECTOS DE LEY

La Mesa de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública, en su reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2001, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: CALIFICACIÓN DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD A PROYECTO DE LEY.

Expte.: 5L/PL-0018 -0507421-

Autor: Manuel Arenilla Sáez - Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas.

1.1. Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

ACUERDO:

Vistas las enmiendas a la totalidad de devolución al Proyecto de Ley de referencia, presentadas por los Grupos Parlamentarios Mixto y Socialista, mediante escritos número 7.505 y 7.516, respectivamente, firmados por sus Portavoces señor González de Legarra y señora De Pablo Dávila.

La Mesa de la Comisión, una vez examinadas las citadas enmiendas, en ejercicio de la competencia que le es atribuida por el artículo 93 del Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo, por unanimidad, acuerda:

- 1.º Calificar y admitir a trámite la **enmienda a la totalidad de devolución** presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.
- 2.º Calificar y admitir a trámite la **enmienda a la totalidad de devolución** presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, entendiéndose que va dirigida a la Mesa de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública.

- 3.º Ordenar la publicación de las enmiendas de referencia en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 5 de noviembre de 2001. El Presidente:
José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública.

D. Miguel María González de Legarra, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto que, por decisión adoptada por la mayoría de la Mesa el 2 de mayo de 2001, está integrado por los dos Diputados que resultaron electos de la candidatura presentada por el Partido Riojano en las últimas elecciones al Parlamento de La Rioja, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, mediante el presente escrito, presenta enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

JUSTIFICACIÓN

Para este Gobierno ya se ha convertido en costumbre aprovechar la tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley de Presupuestos para tramitar al mismo tiempo la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, también conocida como Ley de Acompañamiento, que poco o nada tiene que ver, habitualmente, con el contenido de la Ley presupuestaria a la que se supone acompaña.

En esta ocasión, un año más el Gobierno presenta un Proyecto de Ley cuyo contenido, en varios aspectos importantes, pretende modificar diversas leyes de escaso o nulo contenido económico cuya lógica tramitación debería ceñirse a una propuesta de modificación concreta de cada una de las leyes que se pretenden reformar de forma que no se hurte el debate parlamentario.

rio que es necesario en todo momento, no sólo para conocer en profundidad la opinión de los representantes de un buen número de ciudadanos, sino para facilitar que los propios ciudadanos conozcan el contenido de esas leyes que se modifican y que lógicamente se les va a obligar a cumplir.

Desde el Partido Riojano siempre hemos rechazado esta estrategia legislativa utilizada por el Gobierno para reformar disposiciones legales de una forma rápida y cómoda y con la que se evitan el trámite individualizado que es difícil mantener en el contexto de la tramitación presupuestaria. Es por lo que los Diputados del Partido Riojano, integrados por decisión mayoritaria adoptada por la mayoría de la Mesa de la Cámara en el Grupo Parlamentario Mixto presentamos, a través de dicho Grupo, esta enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, con el objeto de que sea devuelto al Gobierno.

Logroño, 31 de octubre de 2001. El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, D. Miguel María González de Legarra.

A la Mesa de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública.

D.^a Victoria de Pablo Dávila, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista de conformidad a lo previsto

en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja presenta la siguiente enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

JUSTIFICACIÓN

"El Proyecto de Ley remitido al Parlamento presenta una deficiente técnica legislativa al proceder de forma abusiva a modificar Leyes que requerirían una tramitación específica y al proceder a la modificación de varios textos legales de muy reciente aprobación.

Contiene medidas de incremento de la presión fiscal no justificadas y asimismo procede a retirar del Parlamento de La Rioja competencias que actualmente tiene atribuidas sin que queden acreditadas las causas que motivan la variación de la Ley 1/1993, de 23 de marzo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Sin perjuicio de otras razones, las anteriores constituyen base suficiente para que en base a lo expuesto el Grupo Parlamentario Socialista formule la presente enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, solicitando mediante el presente escrito la devolución del citado Proyecto de Ley al Gobierno de La Rioja."

Logroño, 2 de noviembre de 2001. La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D.^a Victoria de Pablo Dávila.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial	5.000 pts.
Número suelto	100 pts.
Suscripción anual al Diario de Sesiones	6.000 pts.
Número suelto	200 pts.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.